



II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día veintitrés de julio del corriente año, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2019-0148**, a la Dirección Administrativa de la Dirección General de Impuestos Internos, la cual se le requirió:

a) ¿Cuál es el N° de auditores con que cuenta la DGII?

b) ¿Cuál es el N° de personal jurídico que cuenta la DGII?

En razón de lo anterior, la Dirección Administrativa, en fecha veintiséis de julio y ocho de agosto del presente año, manifestó lo siguiente:

*“En atención a solicitud efectuada por medio de mensaje de correo electrónico de fecha 24 de julio del corriente año, se proporciona la siguiente información, según registros del Sistema de Información de Recursos Humanos al 26 de julio de 2019:*

a) ¿Cuál es el N° de auditores con que cuenta la DGII?

**327. Este número incluye al personal con cargos de: Auditor Tributario, Auditor de Gestión, Auditor y Auditor Tributario Analista.**

b) ¿Cuál es el N° de personal jurídico que cuenta la DGII?

**71.**

Cabe aclarar, que el dato proporcionado del personal jurídico, es en relación al cargo funcional (tienen perfil jurídico), distinto al cargo nominal.

En vista de lo anterior, también puede acceder al Portal de Transparencia, mediante el link:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgii/remunerations>

Por otra parte, el día veintitrés de julio del presente año, se remitió correo a la División Registro y Asistencia Tributaria de esta Dirección General, para que brindara la información: c) ¿Cuántos



contribuyentes presentaron su declaración en la DGII, en la cual se ampararon a la amnistía fiscal de los impuestos Renta e IVA, de los años 2017 y 2018?.

En ese sentido, el día ocho de agosto del corriente año, por medio de correo electrónico la referida División remitió lo siguiente:

PERIODO	MODELO	TOTAL
2017	F07	26549
2018	F07	5272
2017	F11	34459
2018	F11	7712
2017	F14	29230
2018	F14	5481

De la información anterior, conviene comentar que el F07, es el Formulario para declarar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); F14, es donde se declara mensual Pago a Cuenta e Impuesto Retenido Renta; y F11, es el Formulario donde declara el Impuesto sobre la Renta.

Finalmente, el día veintitrés de julio del corriente año, se envió correo electrónico a la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Impuestos Internos, para que brindara la información siguiente:

d) ¿Cuánto es el monto promedio que recaudó mensualmente la DGII, de los Impuesto sobre la Renta e IVA en los años 2017 y 2018, producto de las auditorias, tomando solo los casos que el contribuyente paga antes del informe de auditoría, es decir durante el proceso?.

e) ¿Cuánto es el monto que tasó la DGII en los año 2017 y 2018 del Impuesto sobre la Renta e IVA, independientemente si se Apeló o no, específicamente los montos asignados en Auditoria?

f) Cuanto ingresó producto de las tasaciones que se notificaron en los años 2017 y 2018 de IVA y Renta, no se pide de las otras fases?

g) ¿Cuántos informes de auditoría emitió la DGII, de los Impuesto sobre la Renta e IVA en los años 2017 y 2018?''.

En razón de lo anterior, la Dirección de Fiscalización, en fecha veintiséis de julio del presente año, remitió lo siguiente:

d) ¿Cuánto es el monto promedio que recaudó mensualmente la DGII, de los Impuesto sobre la Renta e IVA en los años 2017 y 2018, producto de las auditorias, tomando solo los casos que el contribuyente paga antes del informe de auditoría, es decir durante el proceso?.

IMPUESTO	AÑO 2017	AÑO 2018
RENTA	\$30,439,947.17	\$28,293,698.51
IVA	\$23,510,287.53	\$15,454,340.91

e) ¿Cuánto es el monto que tasó la DGII en los año 2017 y 2018 del Impuesto sobre la Renta e IVA, independientemente si se Apeló o no, específicamente los montos asignados en Auditoria?

IMPUESTO	AÑO 2017	AÑO 2018
RENTA	\$173,807,814.99	\$135,046,481.87
IVA	\$9,590,316.40	\$27,687,231.41

f) Cuanto ingresó producto de las tasaciones que se notificaron en los años 2017 y 2018 de IVA y Renta, no se pide de las otras fases?



Este Dato lo maneja únicamente Dirección General de Tesorería (DGT).

En ese sentido, por razones de competencia, la dependencia encargada de hacerlo es la Dirección General de Tesorería, por lo que, de conformidad, al artículo 68 inciso segundo de la LAIP, se orienta al solicitante que puede requerirla al Oficial de Información del Ministerio de Hacienda, siendo los datos siguientes:

**Oficial de Información Pública Ministerio de Hacienda**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura

**Dirección:** Boulevard Los Héroes, edificio anexo a Secretaria de Estado, planta baja, Ministerio de Hacienda.

**Email:** oficialdeinformacion@mh.gob.sv

**Teléfono:** 2244-3828

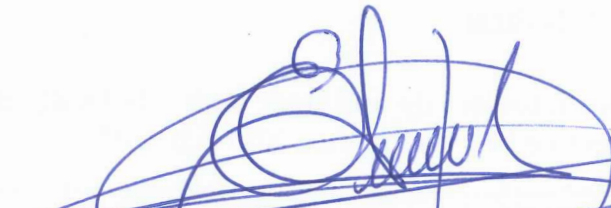
g) ¿Cuántos informes de auditoría emitió la DGII, de los Impuesto sobre la Renta e IVA en los años 2017 y 2018?''.

IMPUESTO	AÑO 2017	AÑO 2018
RENTA	2,470	2,967
IVA	1,267	1,486

- III) Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2019-0148**, por

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a proporcionar respuesta a las interrogantes que hace en su solicitud, lo cual se encuentran evacuadas en el apartado II) de la presente resolución.
  
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio de correo electrónico, tal como fue solicitado.

  
**Lic Ernesto Alexander Linares Hidalgo**  
**Oficial de Información**  
**Dirección General de Impuestos Internos**

